

Expediente: 1587/20
Carátula: MAEBA S.R.L. C/ GUERRERO PEDRO PABLO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 07/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27249578091 - MAEBA S.R.L., -ACTOR
90000000000 - GUERRERO, PEDRO PABLO-DEMANDADO
27249578091 - CONTARINI, MARIA CECILIA-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 1587/20



H106038240031

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ GUERRERO PEDRO PABLO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 1587/20.

Proveyendo escrito: OTROS - POR: CONTARINI, MARIA CECILIA - 05/12/2024 10:02.

San Miguel de Tucumán, 6 de diciembre de 2024.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209538520860, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad de la letrada MARIA CECILIA CONTARINI - M.P. N°5467, C.U.I.T. N° 27249578091, en el Banco Macro S.A., N°: 462209523916805, la suma de:

a) \$ 35650: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 38750.-) menos el 8% (\$ 3100.-) en concepto de aportes.-

II) Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 6975: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 3875.- (10% a cargo de la parte) y \$ 3100.- (8% a cargo del beneficiario).- 1587/20.PSA.

Actuación firmada en fecha 06/12/2024

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

